

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221 -2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 AGO 2015

VISTO: Resolución Gerencial Sub Regional N° 191-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Julio del 2015; Informe 359-2015/GRP/401000-401400-401420, de fecha 04 de Agosto de 2015, El INFORME N° 104-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES, de fecha 06 de Agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 191-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Julio del 2015; se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" con Código SNIP N° 35599 con un Costo Total, ascendente a **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'739,968.52)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, que desagregado corresponde a S/ 9'973,511.32 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON 32/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de la obra y S/. 766,457.20 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES) para la supervisión, con precios vigentes al mes de Mayo 2015, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios; por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA y Sistema a **SUMA ALZADA**.

Que, mediante Informe N° 359-2015/GRP-401000-401400-401420 el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura el RTM PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA - SNIP N° 35599"**, con la finalidad de iniciar el Proceso de Contratación de la Supervisión de dicha Obra, el mismo que cuenta con un Valor Referencial de S/. 766,457.20 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y siete con 20/100 Nuevos Soles. Conforme lo establecen los Artículos 184° y 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, manifestando que toda Obra de esta magnitud se debe contar con Supervisión de Obra.

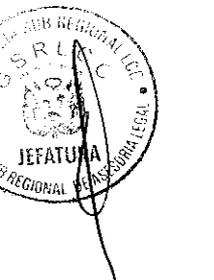
Que, con Que, mediante el Informe N° 104-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES, la Oficina de Contrataciones, Solicita al Gerente Sub Regional la aprobación del Expediente de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA - SNIP N° 35599"** con un Valor Referencial de S/. 766,457.20 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y siete con 20/100 Nuevos Soles). Incluido IGV. Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 196-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el año fiscal 2015.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutivo Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y su modificatoria y Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo de 2015.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 221 -2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 AGO 2015

REGIONAL PIURA; y su modificatoria y Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA - SNIP N° 35599" con un Valor Referencial de S/. 766,457.20 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y siete con 20/100 Nuevos Soles), incluido IGV, de la Licitación Pública N° 003-2015/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria para la Contratación de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" con un Valor Referencial ascendente a S/. 9'973,511.00 (Nueve Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Once con 00/100 Nuevos Soles), aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 191-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 22 de Julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

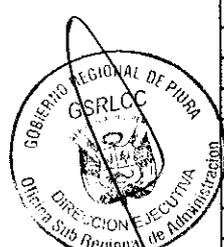
DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	MONTO	
META	FF	RB	CGTT	G	SR	SGD	ESPSPD	
0001	INICIAL						766.458.00	
0090	2037729	6000002	22	047	0010		SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	766.458.00
0011	SUPERVISIÓN DE OBRAS						766.458.00	
	5	18	CANON Y SOBRE CANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				766.458.00	
	6 - GASTOS DE CAPITAL						766.458.00	
	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIERO						766.458.00	
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						766.458.00	
	2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						766.458.00	
	2.6. 8 1. 4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						766.458.00	
	2.6. 8 1. 4 3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						766.458.00	
TOTAL							766.458.00	
TOTAL CERTIFICACIÓN							766.458.00	
TOTAL NOTA							766.458.00	

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Obras y Liquidaciones Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL